

DECISIÓN (PESC) 2020/1585 DEL CONSEJO
de 29 de octubre de 2020
por la que se modifica la Decisión (PESC) 2015/1763 relativa a medidas restrictivas habida cuenta de la situación en Burundi

EL CONSEJO DE LA UNIÓN EUROPEA,

Visto el Tratado de la Unión Europea, y en particular su artículo 29,

Vista la propuesta del Alto Representante de la Unión para Asuntos Exteriores y Política de Seguridad,

Considerando lo siguiente:

- (1) El 1 de octubre de 2015, el Consejo adoptó la Decisión (PESC) 2015/1763 ⁽¹⁾ relativa a medidas restrictivas habida cuenta de la situación en Burundi.
- (2) De la revisión de la Decisión (PESC) 2015/1763 se desprende que se debe prorrogar hasta el 31 de octubre de 2021 las medidas restrictivas y modificar la información relativa a dos personas físicas.
- (3) Procede, por lo tanto, modificar la Decisión (PESC) 2015/1763 en consecuencia.

HA ADOPTADO LA PRESENTE DECISIÓN:

Artículo 1

La Decisión (PESC) 2015/1763 se modifica como sigue:

- 1) En el artículo 6, el párrafo segundo se sustituye por el texto siguiente:
«La presente Decisión será aplicable hasta el 31 de octubre de 2021.».
- 2) El anexo se modifica de conformidad con el anexo de la presente Decisión.

Artículo 2

La presente Decisión entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el *Diario Oficial de la Unión Europea*.

Hecho en Bruselas, el 29 de octubre de 2020.

Por el Consejo
El Presidente
M. ROTH

⁽¹⁾ Decisión (PESC) 2015/1763 del Consejo, de 1 de octubre de 2015, relativa a medidas restrictivas habida cuenta de la situación en Burundi (DO L 257 de 2.10.2015, p. 37).

ANEXO

En el anexo de la Decisión (PESC) 2015/1763, las entradas 1 y 2 del epígrafe «Lista de personas físicas o jurídicas, entidades y organismos a que se refieren los artículos 1 y 2» se sustituyen por el texto siguiente:

	Nombre	Información de identificación	Motivación
«1.	Godefroid BIZIMANA	Sexo: masculino. Fecha de nacimiento: 23.4.1968. Lugar de nacimiento: Nyagaseke, Mabayi, Cibitoke. Nacionalidad burundesa. Número de pasaporte: DP0001520	«Chargé de missions de la Présidence» y exdirector general adjunto de la policía nacional. El 31 de diciembre de 2019, Godefroid Bizimana fue ascendido al rango de comisario en jefe de la policía. Responsable de socavar la democracia mediante la adopción de decisiones operativas que condujeron a un uso desproporcionado de la fuerza y a actos de represión violenta dirigidos contra las manifestaciones pacíficas que se iniciaron el 26 de abril de 2015, a raíz del anuncio de la candidatura presidencial del presidente Nkurunziza.
2	Gervais NDIRAKO-BUCA, alias NDAKU-GARIKA	Sexo: masculino. Fecha de nacimiento: 1.8.1970. Nacionalidad burundesa. Número de pasaporte: DP0000761	Ministro de Asuntos Interiores, Desarrollo Comunitario y Seguridad Pública desde junio de 2020. Antiguo jefe de gabinete de la administración presidencial (Presidencia) encargada de asuntos relativos a la policía nacional, entre mayo de 2013 y noviembre de 2019, y antiguo director general del Servicio Nacional de Inteligencia, entre noviembre de 2019 y junio de 2020. Responsable de obstruir la búsqueda de una solución política en Burundi, dando instrucciones que condujeron a un uso desproporcionado de la fuerza, actos de violencia, actos de represión y violaciones del Derecho internacional en materia de derechos humanos dirigidos contra los participantes en las manifestaciones que se iniciaron el 26 de abril de 2015, a raíz del anuncio de la candidatura presidencial del presidente Nkurunziza, y continuaron el 26, 27 y 28 de abril de 2015 en los distritos de Nyakabiga y Musaga de Bujumbura.».